



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

PROGRAMA PROPIO DE I+D+I 2025
ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS SEMILLA (*Seed Fund*) DE INVESTIGACIÓN
INTERNACIONAL EN EL MIT-MISTI
Aprobada en la Comisión de Investigación de 18 de septiembre de 2025

La Universidad Politécnica de Madrid y el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) vienen colaborando en proyectos de investigación desde la firma de un *Statement of Intent* en 1988. Esta colaboración se ha intensificado notablemente desde la creación del fondo semilla de investigación MIT-Spain UPM *Seed Fund*.

(www.upm.es/Investigacion/iniciativas/MITSpainUPMSeedFund)

Su objetivo principal es apoyar proyectos colaborativos entre ambas instituciones en áreas de interés común, incluido el intercambio de estudiantes y profesores. Los fondos asignados a esta colaboración se administran por el programa *MIT International Science and Technology Initiatives* (MISTI) dentro de la estrategia global de fondos semilla del MIT. El programa MISTI gestiona una convocatoria anual para promover la participación de investigadores de la UPM en propuestas conjuntas con investigadores del MIT. Más información en <http://misti.mit.edu/spain-seed-funds>

De acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 65 de los Estatutos de la UPM, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre)

DISPONGO:

Ordenar la publicación del presente anuncio de convocatoria de ayudas, que se regirá por las siguientes condiciones:

Artículo 1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto:

- Promover el desarrollo de proyectos colaborativos en fase inicial entre centros e investigadores del MIT y la UPM.
- Cualquier otra actividad prevista en el programa MIT-UPM

Los proyectos financiados se desarrollarán en 2025 según el calendario de la convocatoria del programa MISTI. Estas ayudas podrán tener el carácter de complementarias de otras ayudas o subvenciones, no pudiendo en ningún caso realizarse doble justificación del mismo gasto.

Artículo 2. Dotación

La UPM contribuye al MIT-Spain UPM *Seed Fund* en 2025 con la cantidad de USD 125.000 (programa 466A de la UPM). Este fondo será administrado por el programa MISTI.

Artículo 3. Condiciones, cuantía de las ayudas y gastos financiables

La ayuda está orientada a cubrir los gastos derivados de los viajes y organización de reuniones para el desarrollo de proyectos internacionales en colaboración con el MIT durante su fase inicial. Los fondos se pondrán a disposición del beneficiario y serán gestionados conjuntamente con la UPM.

El máximo financiable por proyecto es de USD 30.000. Se financian viajes, reuniones y workshops. No se financian salarios, ni material fungible o inventariable. Las condiciones administrativas que regulan las ayudas vienen determinadas por el programa MISTI.

Los importes de cada ayuda se anunciarán junto con la selección de candidatos. Las ayudas se podrán ejecutar durante un período de 20 meses. Una vez finalizado el Proyecto, la parte no ejecutada de las ayudas revertirá de nuevo al fondo. Las ayudas no podrán destinarse a una finalidad diferente a la prevista.

Artículo 4. Requisitos de los solicitantes

Esta convocatoria está abierta a profesores e investigadores del MIT en situación de investigador principal o investigador *senior*. Las propuestas se presentan conjuntamente, siendo un requisito que los proponentes de la UPM sean miembros del PDI en servicio activo, con vinculación permanente, dedicación a tiempo completo y adscripción a un Centro, Departamento, Instituto universitario de investigación, Centro de I+D+i o Grupo de Investigación reconocido de la UPM.

MISTI recomienda que los investigadores de la UPM contacten con profesores e investigadores del MIT para explorar la posibilidad de presentar proyectos. Se considera de especial interés la implicación de estudiantes de grado y posgrado en dichos proyectos. En caso de no tener contactos previos en el MIT, se recomienda acceder al siguiente enlace: <http://web.mit.edu/research/>

Artículo 5. Solicitudes

Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente mediante el formulario habilitado en <https://cis.mit.edu/opportunities/faculty/global-seed-funds>.

El plazo previsto por el programa MISTI para el envío de solicitudes es del **18 de septiembre de 2025 al 16 de diciembre de 2025**.

Para obtener información general se recomienda acceder a <https://misti.mit.edu/faculty-funds/apply-funding> y <https://misti.mit.edu/faculty-funds/guidelines-eligibility>. La lista de preguntas frecuentes está disponible en <https://misti.mit.edu/faculty-funds/faculty-funds-faq>.

Consultas específicas e información sobre las propuestas:

- Se recomienda a los solicitantes que se pongan en contacto con la Delegación y con la Directora de Área para Norteamérica (delegacion.norteamerica@upm.es) durante el proceso, con el fin de informar sobre la propuesta y el profesor del MIT con el que van a colaborar.
- Las consultas específicas sobre la convocatoria o las solicitudes que no puedan resolverse de forma general deberán hacerse preferentemente por correo electrónico a la dirección delegacion.norteamerica@upm.es.

Artículo 6. Criterios de concesión y valoración

Las propuestas serán evaluadas por profesores del MIT especialistas en el campo específico de la misma que valorarán la importancia de la materia objeto del proyecto, así como la aportación que representa en su campo de conocimiento. La UPM también podrá aportar al MIT sus propias consideraciones, que serán tenidas en cuenta en la resolución final de las ayudas.

La resolución de la convocatoria corresponde al MIT Board, integrado por profesores del MIT. El MIT-Spain UPM Seed Fund comunicará a los beneficiarios la resolución. Las propuestas serán seleccionadas en base a criterios de calidad y se dará prioridad a las propuestas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Intercambio equilibrado de trabajo y recursos entre ambas instituciones.
2. Propuestas nuevas o que inicien una nueva fase.
3. Implicación de estudiantes e investigadores jóvenes.
4. Sostenibilidad en el tiempo más allá del período de ejecución, es decir, continuidad.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios emanadas del convenio MIT-Spain UPM Seed FundConfidencialidad:

Durante la vigencia del Seed Fund, tanto el MIT como la UPM se comprometen a mantener la confidencialidad sobre los datos personales utilizados en estos proyectos y no se facilitará información sin el consentimiento expreso correspondiente.

Las obligaciones de confidencialidad de los participantes deben acordarse mediante acuerdo mutuo por escrito con sus instituciones.

Publicidad y uso del nombre:

Tanto el MIT como la UPM no deben usar el nombre, la marca comercial o logo de la otra parte en el material promocional o la publicidad sin consentimiento expreso por escrito de la otra parte. En el caso del MIT, este permiso lo otorgará el MIT Licensing Office. En la UPM, asume esta competencia el Vicerrectorado para Comunicación y Relaciones Institucionales.

Esta financiación tiene por objeto el apoyo a la fase inicial de la colaboración. No se considera investigación sujeta a publicidad del ente financiador y, por tanto, no se deriva propiedad intelectual. No es necesario citar la fuente de financiación en las publicaciones tecnológicas.

EL RECTOR
Óscar García Suárez

RESOLUCIÓN Rectoral de 10 de Septiembre de 2025 por la que se crea el Sello Electrónico de Procedimientos de Gestión de Formación Permanente de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento de Administración Electrónica de la UPM aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en sesión de 31 de enero de 2019 (BOCM núm. 115, de 16 de mayo de 2019) y modificado en sesión de 24 de julio de 2025 y previo informe favorable de la Comisión de Administración Electrónica de la UPM de fecha 16 de junio de 2025, he resuelto lo siguiente:

Primero.- Crear el sello electrónico con la denominación de “Sello de Procedimientos de Formación Permanente” siendo el responsable de su utilización el órgano titular con competencia en Formación Permanente de la Universidad Politécnica de Madrid. Su uso está destinado a la identificación y autenticación en la actuación administrativa automatizada que realice dicha Unidad en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas. Las características técnicas generales del sistema de firma y certificado son las contenidas en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.- El sello electrónico de “Procedimientos de Formación Permanente” podrá ser utilizado para las actuaciones y procedimientos administrativos automatizados relacionados con trámites de gestión de iniciativas de formación permanente.

Tercero.- Los documentos firmados con este sello electrónico gozarán de la validez y eficacia de los documentos originales, pudiéndose verificar su validez a través de la Sede Electrónica de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR
Óscar García Suárez

ANEXO

Información del certificado "**Formación Permanente**"

- Número de serie:
0x104306822A00601A680F20E1B20A6BE0
- Prestador de servicios de certificación que emite el certificado:
CN=AC Sector Público,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES
- Identificación de sello electrónico:
CN=FORMACION PERMANENTE,SERIALNUMBER=Q2818015F,2.5.4.97=VATES-Q2818015F,OU=SELLO ELECTRONICO,O=UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID,L=MADRID,C=ES
- Periodo de validez:
desde: 28/4/2025, 8:32:01 CEST
hasta: 28/4/2028, 8:32:01 CEST
- Límites de uso:
Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave
- Huella digital (SHA-1):
C6:0C:C0:10:0F:5F:07:89:BF:C4:4D:2F:BA:ED:5A:05:2B:F8:D8:D8
- Comprobación del estado de revocación del certificado:
CRL: <http://www.cert.fnmt.es/crlsacsp/CRL192.crl>

La información incluida en el presente anexo podrá sufrir las variaciones oportunas que se deriven del proceso de renovación del certificado de sello, la última versión de esta información siempre estará publicada en la Sede Electrónica de la Universidad Politécnica de Madrid (<https://sede.upm.es>).